¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,193** **BUENOS AIRES, Sábado 23 de Octubre de 1847**

EL EDITOR.

Libelo del salvage unitario Feliz Frias.

Bajo el epígrafe extravagante »la Gloria del tirano Juan Manuel Rosas,» ha publicado el salvage unitario Felix Frias, que se tituló secretario de Lavalle, un pamfleto plagado de calumnias y sarcasmos contra el General Rosas—Cuanta mayor es la altura y gloria del General Rosas, tanto mas es el encono, con que el nuevo abogado de la traicion á la Patria y á la América declama desde el pais de su emigracion contra aquel General, sin considerar cuan ridículo es que un enemigo injusto é innoble pretenda que prevalezca su juicio falso y torpe, contra la opinion de su Patria y el pronunciamiento general en América y Europa en honra de los principios y conducta del General Rosas—El libelo de Frias no reconoce otro origen que el despecho—Asi ha elegido para publicarlo la época en que el pronunciamiento de la opinion Americana es mas alto é intenso en favor del General Rosas, en que la heróica resistencia de la Confederacion Argentina á la tiránica intervencion Europea tiene tanta firmeza y gloria, y en que la República Oriental, su aliada, presidida por el General Oribe, dá al mundo un ejemplo glorioso de lo que puede el denuedo de un pueblo libre sostenido en la justicia, y combatiendo por el sagrado principio de la independencia de las naciones—

Precede al cúmulo de necedades y embustes de Frias una carta dirigida al salvage unitario Alberdi del tenor siguiente—

»Sr. Dr. D. Juan Bautista Alberdi.

Santiago, Julio 9 de 1847.

Permítame V., mi querido amigo, poner su nombre al frente de los pobres renglones, que componen este panfleto.

Me encontraba en la campaña de Buenos-Aires el año 1838, cuando llegó a mis manos una oja escrita por V. con el título de *Profecias del Plata.* Leí esas líneas llenas de bellezas, como todas sus producciones, con el vivo entusiasmo que, en aquella época de calorosas ilusiones, despertaba en mi ánimo la voz del patriotismo i el honor. Inmediatamente resolví imitar el ejemplo, que V. nos habia dado, de pasar a la otra ribera del Plata para respirar el aire benéfico de la libertad, i asociarnos a la cruzada de los que alli se preparaban a invadir el despotismo i la barbarie.

Sus palabras influyeron sin duda en aquella resolucion, de que me felicitaré constantemente, como sus escritos políticos anteriores habian contribuido a alimentar mis creencias liberales i mi amor a la patria; sea que V. pintara la libertad, que ambicionabamos, con sus colores mas propios i sin lisonjear ninguna preocupacion; sea que colocado sobre la márjen florida del Paraná, saludara V. la magnificencia de ese rio i predijera los dones maravillosos que le depara el porvenir.

Aquellas profecías no se han realizado, todas nuestras esperanzas han sido burladas por la fortuna, que no se ha cansado de ser propicia al tirano. Pero nosotros no hemos dado la espalda al porvenir, i tenemos derecho todavia, hoi mas que ántes, a llamarlo nuestro; pues la desgracia i la fidelidad nos han dado títulos de que entónces careciamos. Nuestra conducta, podemos decirlo con satisfaccion, ha sido digna de aquellos votos. Entramos a la escena política con el corazon sano, i despues de diez años de réveses nuestro honor no se ha manchado. ¿Pueden nuestros enemigos decir otro tanto?

Treinta i un años hacen hoi 9 *de Julio*, mi querido amigo, a que los padres de nuestra patria sellaron en Tucuman el acta de su independencia. Pensaron ellos que los cánticos i las luminarias de la victoria debian acompañar el nacimiento de un gran pueblo; i los guerreros arjentinos volvieron cargados de laureles recogidos en medio mundo a satisfacer aquel deseo. Pensaron tambien que la civilizacion era la mas sólida muralla para resguardar la independencia de la patria, i la llenaron de libertades i de esplendor.

Esas luces se han apagado, las libertades están todas caidas i vilipendiadas, la independencia bloqueada, las naciones vecinas i las dos mas altas del viejo continente ofendidas, piden satisfaccion; i mientras se calumnia i se llama traidores a los que peleamos por rehabilitar aquellas glorias i aquellas instituciones, el autor de tanta iniquidad recibe las visitas de los Lores, los Condes i los Príncipes que le envia la Europa!

¿Renegarémos por esto de nuestra fé, borrarémos de nuestro calendario político el dia 9 de Julio? No, porque es preciso salvar el honor arjentino ajado por Rosas. No debemos avergonzarnos de aquellas derrotas, de las que podemos salir repitiendo las palabras, que han inmortalizado el nombre de Francisco 1.° El honor es la primera palabra, que veo escrita en el manifiesto de los que suscribieron aquel documento el año 1816, el honor invocaba el Jeneral Lavalle al rechazar las charreteras i las insignias militares de la Francia, i por ser fiel á él bajó a su gloriosa tumba en Jujuy. Nosotros harémos de modo que ésta palabra sea siempre mui *unitaria*, por valerme del lenguaje de Rosas.

Esos ajentes, que llegan al Plata, no vienen a tributar al tirano homenajes, que puedan ruborizarnos i hacernos maldecir de la ilustracion de la Europa. Vienen a pedir, en medio de sus cortesias diplomáticas, que el despotismo embrutecedor retire sus armas de aquel lado del rio; vienen a pedirle respeto para la independencia de un pueblo americano, para el principio sancionado en el suelo arjentino el 9 de Julio de 1816.

El dia que Rosas cese de oprimirnos; cuando sea rejida por majistrados tomados de las filas contrarias, de quienes pueda decirse lo que ha dicho M. Thiers de Varela, *hombre distinguido en todo pais*, la república nuestra se rejenerará, i será saludada de otra manera mas sincera por los ajentes de la civilizacion, encargados de sus negocios.

Esa ha sido siempre mi ambicion i la de todos nosotros: que el pais sea gobernado por hombres, que tengan en los puestos, usurpados hói por el error i el crimen, derecho, como Pitt, a hablar de la *dignidad de su carácter.* Por eso he deseado que compatriotas como V., Agüero, Varela, Gutierrez, Alsina, Thompson, Echeverría, Wrigth i tantos otros, que trabajan penosamente en el destierro para ganar el pan de cada dia, obtenga en mi pais la posicion, á que sus talentos i sus prendas morales les hacen acreedores; i esos nombres fueron siempre para mi el mas irrecusable argumento de la bondad de la causa, que defendemos.

Cada vez que leo una pájina de la pluma de V. o de la de esos compatriotas, me envanezco de estar enrolado en su partido, i de considerarme autorizado por ellos para llamarme su amigo.—Sé que mis palabras no son las mas provechosas al crédito de la causa comun; pero por hallarme en las últimas filas, no me creo ménos obligado á usar de las pobres armas, que Dios me ha dado para servir a la libertad de mi patria.

El tirano ha podido vencernos en las batallas, pero no nos ha vencido, ni nos vencerá en el campo de la prensa. Algunos trabajos literarios de sus enemigos han sido encomiados por la *Revista de Ambos Mundos* i el *Times*, la primera revista de la Francia i el primer diario de Inglaterra; pero no tengo noticia de igual honor concedido a las producciones de la *Gaceta Mercantil.* Nuestra superioridad en la prensa, es decir, en el teatro de la discusion, acredita ciertamente la pureza de nuestros principios i nuestras miras.

Creo que nos toca ser tenaces en nuestra defensa, espiar las circunstancias notables de la cuestion argentina para ilustrar la opinion, i oponer a las mentiras de la lisonja las severas reflexiones del patriotismo i la verdad. Tal es nuestro deber.

Para no molestar la atencion de los que pudieran fastidiarse de prestarla a lo que no afecta sus intereses locales, he preferido la forma de un panfleto, pues el que lo escribe entre nosotros tiene la libertad de escojer sus lectores.—Si como piensa Cormenin: »tout ce qui honore la vertu, tout ce qui flétrit le crime, tout ce qui punit les tyrans, tout ce qui chante la gloire, la patrie et la liberté, tout cela est pamphlet,» ¿quiénes mas que los hombres del partido, llamado unitario, deben emplear este medio de publicidad?

El momento político actual es grave i decisivo para nosotros. Cualquiera que sea el desenlace de la intervencion europea, si el tirano queda en pié, nuestros deberes serán los mismos. No fué en los estados de las tropas enemigas a Rosas; sino en nuestra conciencia i en los intereses nacionales, donde buscamos al salir de Buenos-Aires los motivos de nuestra conducta. Si hubieramos sido capaces de contar nuestros soldados para atacar al despotismo, no habriamos abandonado aquella ciudad.

Celebren cuanto quieran su triunfo los que suponen á Rosas mas americano que los dogmas de la revolucion, hagan fuego para quemar su vil incienso con los fragmentos de los altares de la libertad despedazados por él: nosotros no asistiremos a sus banquetes, salvarémos la tradicion de Mayo, i consagraremos honrada lealtad i religioso respeto a la memoria de nuestros padres.

Acepte V. estos sentimientos, mi querido Alberdi. Ellos me hacen acreedor a su estimacion; i quiera Dios dar a V. i a los arjentinos de su mérito en la Patria el puesto que ocupan en el corazon de

Su invariable amigo.
FELIX FRIAS.»

Esta carta, semi-poética, y llena de conceptos delirantes, mezcla heterogenea de sentimentalismo y de política, no contiene una sola demostracion, ni habla en ningun sentido á las convicciones de la época positiva é investigadora en que felizmente vivimos; y en la que todos los principios, todos los hechos, cualesquiera cuestiones se someten al análisis; y de él resultan el esclarecimiento de la verdad y las convicciones—

Desde luego aparece por la propia carta de Frias á Alberdi, que en 1838 se hallaba aquel perfectamente tranquilo, como lo está hoy su familia, en Buenos Aires—¿Quién lo hizo emigrar en 1838?—Las ridículas visiones de Alberdi que se arrogó el burlesco papel de profeta político en Montevideo—En cuanto al mérito de los vaticinios de este, el mismo Frias reconoce que fueron burlados, quedando el uno cuando menos en la nada apetecible posicion de un falso profeta ó desatinado aventurero, y el otro en la de ciego visionario que persiste en seguir una mala causa—

Alberdi no tuvo otra razon por su parte para salir de su patria, como Frias, sino el extravagante deseo de singularizarse de algun modo, sin detenerse en los medios ni considerar los fines—Toda la juventud ilustrada de Buenos Aires, sabe que Alberdi, desentendiéndose de los estudios á que debia dedicarse, para formar su inteligencia y su corazon, se convirtió en comentarista de Voltaire, y pretendió ilustrar y aun extender las doctrinas de Rousseau—Desgraciadamente cayeron en sus manos varias obras mas recientes de otros escritores Franceses, y de todo formó una aglomeracion indigesta y ridícula en un opúsculo que publicó con el pomposo título de *Ensayo preliminar al estudio del Derecho*—Sin haber estudiado ni sus rudimentos, retaceando autores serios, y entregado al ridículo desvario de aparecer sabio, sin buscar la sabiduria ni ser de sus elegidos, lanzó aquella risible produccion, y con ella solicitó la consideracion, si no el premio, de nuestro Gobierno—A pesar de que en ella ingirió algunos elogios al General Rosas, no por eso consiguió que este diese á la obra de Alberdi un mérito que no tenia, por mas que agradeciese el recuerdo particular de un Argentino hácia su persona, como en efecto lo agradeció—

En este estado, viendo Alberdi que no podia adquirir, á justos títulos, porque no los tenia, cualquiera especie de renombre en su Patria, la abandonó voluntariamente, y pasó á hacerse profeta en el extrangero—

Ahora bien: ¿Qué tiranía persiguió á Alberdi, ó cual otra obligó á emigrar á Frias?—Absolutamente ninguna—Hoy vivirian en Buenos Aires, como vive la misma familia de Frias—

Pero ellos, en los momentos en que su Patria era atacada por el extrangero, vilmente abandonaron su defensa, uno de ellos hasta su familia, y ambos se convirtieron en traidores, ayudando al extrangero á devastarla y para oprimirla—Hasta ese momento ningun servicio le habian prestado; todo lo habian recibido de ella; y sin embargo, procedieron con tanta ingratitud y felonía—Oígaseles despues de esto hablar de patriotismo y de honor, de libertad y de patria, y considerarse directores supremos de ella, desde los paises vecinos en que tan justamente son despreciados—

Confiesa Frias que se falsificaron las profecías de Alberdi, y que la fortuna ha sido favorable á la tiranía que tan falsamente supone existir en la Confederacion Argentina—Pero esa misma fortuna adversa á los salvages unitarios, consideradas las circunstancias de la actual guerra, demuestra evidentemente que la opinion nacional sostiene la justa y gloriosa administracion del General Rosas; y que ha sido y es un crímen en todo Argentino atacarla con las armas del extrangero—Primero atacó el tirano Santa-Cruz á la Confederacion Argentina con el poder que le daba su supremacía en el Perú y Bolivia; despues la atacó la Francia; luego se presentó el poder combinado de la Ynglaterra y de la Francia; y ambas naciones Europeas han suscitado complicaciones y dificultades al Gobierno del General Rosas en sus relaciones amistosas y fraternales con varios Estados Americanos—Los salvages unitarios se han unido á esas agresiones extrangeras, y con ellas han perpetrado invasiones al territorio Argentino en que han sido vencidos, y alimentan actualmente asi la resistencia de la plaza de Montevideo como la rebelion en la Provincia de Corrientes, intentando tambien la desmembracion de la del Paraguay—A todas esas agresiones ha resistido la nacion Argentina dirigida por el General Rosas; y con su justa causa Americana simpatizan los Estados Unidos, Chile, el Perú, el Ecuador, Bolivia, el Brasil, la Nueva Granada y Venezuela; mientras que de parte de los salvages unitarios no pueden citar estos otro pronunciamiento que el de ellos propios, como lo indica el mismo Frias, cuando dice que »Agüero, Varela, Gutierrez, Alsina, Thompson, Echeverria, y Wright son (para él) un irrecusable argumento de la causa que defienden»—Pero esos nombres, individualidades pobres por sí mismas, están ademas manchados, y es irónico citarlos como si importasen la opinion de los Argentinos—

Agüero siempre fué enemigo de la causa de la independencia Americana, impopular como la Administracion de Rivadavia á que perteneció, y culpable de los delirios y de los excesos que la hizo odiosa á la República y risible ante el extrangero—Uno de los legados ominosos que hizo Agüero á la República Argentina, fué el empréstito contraido en Ynglaterra, que la Administracion del General Rosas comenzó á pagar hasta que fué entorpecida por la intervencion combinada de Ynglaterra y de la Francia—

Varela, el repelente libelista del *Tiempo* y del *Pampero*, el sedicioso cómplice del motin militar de 1.° de Diciembre de 1828, el apologista del asesinato del ilustre Gobernador Dorrego, uno de los héroes de la independencia de la América, el sofista entregado á las miras de dominacion Europea contra su misma Patria, solo puede ser calificado de distinguido por el extrangero que utiliza su traicion, y mientras se sirva de ella—Despues será lo que es hoy Rivera para los Franceses—

Gutierrez es un jóven sin antecedentes políticos en su pais—Empleado en el Departamento Topográfico, autor de algunos versos mediocres, emigró por la manía de singularizarse, como Alberdi—Se ha cansado de vaticinar la caida del General Rosas, y hoy ni aun se sabe donde existe el absurdo arúspice—

Juan Thompson, siempre fué conocido en Buenos Aires por un jóven necio, afectado de los nervios, incapaz para toda empresa particular, y ridículo para hacerle palanca de los destinos de una nacion—Nunca sirvió ni al pais, ni á sí mismo, ni á los salvages unitarios—Lavalle lo calificó como uno de los estorbos á su inícua empresa, confirmándose asi el proverbio de que un tonto solo sirve para desgracias—No se crea que exageramos—Una de las razones que ha de tener Varela entre otras para no haber publicado el pamfleto de Frias, á pesar de haberlo ofrecido hace mucho tiempo, es que no le place figurar al lado del ridículo Thompson y de la tétrica y majadera musa del visionario Echeverria—

Este en su pamfleto que ha publicado confiesa que habian organizado los salvages unitarios una logia en Buenos Aires, para hacer propaganda revolucionaria y sublevar el ejército—Temeroso de ser descubierto, fugó del pais, y perteneció despues, como Frias, á los traidores que le invadieron, acaudillados por el cabecilla Lavalle, y protegidos por la Escuadra y el dinero de la Francia—Mas adelante citarémos del pamfleto de Echeverria varios párrafos que revelan esa indigna conspiracion urdida en circunstancias que el extrangero atacaba al pais, y con el objeto de contribuir traidoramente á su predominio y triunfo sobre la nacion y sus derechos é intereses supremos—

Brillante libertad y patriotismo de los salvages unitarios!—

Si ellos hubiesen combatido por el triunfo de los principios que envuelve siempre el de los verdaderos intereses de una Nacion, no habrian acaudillado la rebelion contra las leyes, ni establecido el sistema de los motines militares—Y cuando fueron vencidos por los Pueblos, nunca pudieron considerar como un principio ó un interés Nacional, el traer las armas del extrangero contra su misma Patria—Ellos no han tenido ni el derecho ni la fuerza para vencerla; la opinion Nacional los ha repelido victoriosamente por la razon y las armas; y cuando han recurrido al último de los crímenes, la traicion á la Patria, promoviendo y ayudando las mas poderosas intervenciones extrangeras, la causa Nacional dirigida por el General Rosas ha triunfado, y se consolida cada dia mas en el seno de un órden admirable, de que jamás gozó la República Argentina en épocas anteriores—Estos hechos demuestran que la administracion del General Rosas tiene un carácter esencialmente nacional y benéfico, y la gloria de presidir una de las mas heróicas resistencias á la tiranía extrangera y á la traicion de un bando degradado de rebeldes—Y la preside por el voto del pais, constante en esos mismos hechos, y para salvar su libertad é independencia—

Se queja Frias de la desgracia que persigue á él y los suyos—¡Queja inútil é impia!—Ynútil porque el mismo General Rosas, á quien desatinadamente califica de tirano, ha garantido siempre y garante hoy á los emigrados salvages unitarios la clemencia del gobierno de su pais, y la tranquilidad del hogar doméstico, como es notorio, y aun ha rehusado con nobleza y magnanimidad la intervencion de la Yglaterra y de la Francia para reprimir á esos mismos emigrados, en el caso de las proposiciones de paz presentadas al Gobierno Argentino por los Gabinetes Británico y Frances—Ympía porque el ciudadano que traiciona á su Patria rompe uno de los mas sagrados compromisos, y comete un crímen odioso y degradante—

Los fundadores de la independencia de la República, á quienes recuerda Frias, nunca pudieron imaginar que este profanase sus nombres venerables, invocándolos para adornar las páginas de un libelo difamatorio contra los fieles Defensores de la gloriosa independencia Nacional, presididos por un Argentino digno y capaz de consolidar esa independencia atacada por una poderosa coalicion Europea, y de conservar y enaltecer sus glorias y las de toda la América independiente—

Por esto es que las Naciones Americanas, viendo claramente un peligro comun en la intervencion Europea, considerando que la anarquia y la traicion, único sistema de los salvages unitarios, ofenden los principios é intereses supremos de toda nacion, que no puede haber honor donde hay defeccion del principio y Pabellon Nacional, ni leyes é instituciones en los clubs sediciosos que se apoyan en la intervencion Europea, consagran sus ardientes simpatias al Gobierno Argentino presidido por el General Rosas—

Una de las visiones mas absurdas que pueden ofrecerse en una discusion seria de intereses de las naciones es la pretendida regeneracion de la República que Frias supone desear—Aunque pudiese prescindirse de la iniquidad de su causa y de sus medios, necesitaria destruir lo que existe, desolar á los pueblos, derribar los Gobiernos establecidos, entablar el predominio de la Europa y de sus servidores en el corazon de los Estados Americanos, y arrancar las creenciones, los sentimientos y los principios profundamente radicados en estos paises durante treinta y ocho años de gloriosos combates y sacrificios—Y tendria tambien que derribar á la administracion del General Rosas, y con ella á la Nacion Argentina que la sostiene—La obra de destruccion seria espantosa é impia; y hoy no es un problema, ni puede serlo para los Americanos, que el poder Europeo no tiene medios para consumar esa devastacion general, aun cuando cayese en el desvario de sacrificar de un modo tan impolítico é irreparable sus grandes intereses actuales y su desenvolvimiento futuro en America—

El delirio ofrece imágenes grotescas—A ese género de ilusiones pertenece la comparacion que hace Frias de Alsina, y de Wright con Pitt, de Thompson, de Varela, y de él mismo, con los Padres de nuestra Patria, que el 9 de Julio de 1816 sellaron en la heróica Tucuman el Acta memorable de la independencia Nacional—Si Alsina y los demas agraciados tan liberalmente hubiesen empeñado alguna lucha por la independencia de su patria, podrian considerarse exagerada y jactanciosamente con el derecho de figurar la parodia del célebre Lord Chatham—Si el ardor del patriotismo, el peligro de la Patria, el entusiasmo por la Libertad é Yndependencia Nacional, los hubiese llevado hasta los extremos, podrian remedar á Pitt, diciendo: »*no ha corrido* »*sangre Inglesa*»—Pero cuando se han entregado á todos los excesos, cuando han traido contra su Patria las armas extrangeras, y hecho correr á torrentes la sangre Argentina, y aun piden mas, es tan frenética como ridícula la apoteosis que hace Frias de sus hombres y de sus cosas—Trata la política á estilo de novela, en la imposibilidad de proceder á un exámen y discusion política de los principios y de los hechos—

En cuanto al argumento que particularmente nos dirige Frias de que las producciones de la *Gaceta Mercantil* no se transcriben en los diarios Europeos, podemos remitirle en contradiccion á su aserto á las publicaciones de la *Presse*, del *Morning Chronicle*, y de otros diarios Europeos, que probablemente no quiere leer, como debe sucederle con los de Estados Unidos, del Brasil y de Chile—Por otra parte, los Mensages y correspondencia oficial del Gobierno Argentino han sido y continúan siendo publicados, en la mayor parte de los diarios de Europa y América, y en los mas de ellos con especial recomendacion y encomio—El *Times* y la *Revista de Ambos Mundos* han publicado en tiempos anteriores algunas diatribas contra el General Rosas; pero han provenido de extrangeros interesados en difamarlo; porque la conquista Anglo-Francesa ha necesitado de pretextos para comenzar y proseguir sus planes inícuos, y dirigió sus primeros y mas enconados tiros al General Rosas—Despues los ha generalizado á todos los Pueblos y Gobiernos de Sud América, suponiéndolos insolentemente en un estado de atraso y de barbarie, para venir á civilizarlos á cañonazos—El salvage unitario Frias repite ese ajado y ridículo tema de la intervencion Europea, que acaba de reproducirse por sus autores en el caso de la pirática empresa de los traidores cabecillas Flores y Santa Cruz, con respecto á las Repúblicas del Pacífico—Esa es la civilizacion, esos los principios, esas las instituciones y el porvenir americano que procura Frias; y no se necesita discurrir mucho para comprenderlos—

Continuará—

Revista de Periódicos Europeos.

NEGOCIOS DE PORTUGAL.

Al presentarse la cuestion para leer la órden del dia para entrar en comision de suplementos.

Mr. B. Osborne se levantó para llamar la atencion de la casa hácia el presente estado de Portugal y la situacion de nuestras fuerzas navales y militares en aquel pais. Dijo que creia que era muy de desearse que el noble Lord Ministro de Negocios Extrangeros presentase alguna defensa por la política que se habia observado hácia Portugal antes del fin de la presente sesion. Que sentia por razones constitucionales la brusca terminacion del reciente debate. Que contribuiría á denigrar la Cámara en la opinion de todos los que miraban favorablemente la independencia y libertad política, y por este motivo creia de su deber el renovarlo. Que era obvio que la Reina de Portugal se habia conducido de mala fé en todas ocasiones con su pueblo, y que todos admitian que su conducta era la mas injustificable. Que no creia que ninguno de los discursos de los miembros del Gobierno en una ocasion reciente, cuando estaba en discusion el asunto, daban ninguna razon para una intervencion armada en los negocios de aquel pais. Que se habia insistido por parte del Gobierno Británico que la Francia y la España lo habian inducido á intervenir en los Negocios de Portugal, pero que M. Guizot habia negado, en la Cámara de los Pares, el haber de ningun modo instigado al Gobierno Ingles á adoptar una intervencion armada. Que la conducta de la Francia hácia Portugal era del todo irreprochable, y que era claro por el modo de proceder de su Almirante en Oporto, que la Francia no fué la potencia que insistió con urgencia sobre la necesidad ó la conveniencia de una intervencion armada. Que, sin embargo, le era muy evidente que el noble Lord á la cabeza del Ministerio de Negocios Extrangeros de este pais fué embaucado por ese gran maestro de las artes modernas, Luis Felipe, que fué el que recogió la ventaja de todo el baldon que habia cabido en suerte á este pais por la parte que tomamos en los asuntos de Portugal. Que los Ministros, tanto de Francia como de España, repudiaron el protocolo que se habia expedido por instancia de este pais. El honorable miembro leyó entonces una parte de una nota del Conde Jarnac á M. Guizot, con fecha de 24 de Mayo de 1847, con el fin de mostrar que el protocolo fué redactado por Lord Palmerston por haberlo solicitado con instancia el Ministro Portugues. El honorable Miembro procedió á denunciar la captura de los buques de la Junta como un acto que nada podia justificar, y manifestó que mientras huian algunos fugitivos, el Almirante Británico informó al General que mandaba las tropas de la Reina de ello por medio de señales, y que fueron en el momento perseguidos y muertos. Que deseaba saber porque razon págaba ahora este pais 150 libras esterlinas por dia para la manutencion de los prisioneros tomados en esa ocasion. (Oid.) Que si el noble Lord tenia tanta fé en la Reina, eso no podia suceder con los vales expedidos en su nombre. (Oid.) Que el verdadero objeto de la Junta fué la remocion del Gabinete que ahora ocupa el poder en Lisboa, y que era un baldon para la Europa civilizada. Que el noble Lord habia prometido en su protocolo que seria removido, pero que aun continuaba en el poder. El honorable miembro procedió á hacer una revista de sus méritos individuales, y los caracterizó como pusilánimes, dolosos y despóticos. Que deseaba tambien saber del noble Lord porque era que, en una crisis tan peculiar, el finado Lord Howard de Walden y Mr. Southern, ambos tan intimamente al cabo de los negocios de Portugal, fueron retirados, y dos caballeros, que nada sabian de aquel pais, puestos en su lugar, uno de los cuales [Sir. H. Seymour] solo acababa de llegar de la corte de Bélgica, y era, tal vez, propio para desempeñar su parte? [Oid.] Que si el noble Lord [Lord Palmerston] hubiera insistido sobre el retiro del ministerio, no hubiera habido ocasion ninguna para su protocolo. Que los Portugueses estaban determinados á no someterse á su administracion, y que no debia extrañarse eso cuando se consideraba el carácter de los individuos que lo componian. Que como un ejemplo de otros individuos que rodeaban á la Reina ejerciendo la influencia mas fatal, podia mencionar su capellan, que estaba á la cabeza de un club político de sirvientes del palacio. Que habia sido obispo, pero que se le habia destituido de su obispado por su inclinacion á la embriaguez, y que, aunque sacerdote, era padre de una numerosa familia de hijos y de hijas. [»Oid», y una carcajada.] Que como era posible que el pueblo tuviera confianza en los nombramientos hechos por la Reina de Portugal? [Oid, oid.] Que porque no se habian puesto en libertad los desterrados enviados á Torres Vedras? [Oid, oid.] Que el Conde de Bomfin y sus compañeros de prision, que se habian rendido bajo condicion de que se respetarian sus vidas y propiedades, habian sido despojados de su equipage y desembarcados cubiertos de harapos en las costas de ese clima inhospitalario. (Oid, oid.) Que subsiguientemente la mayor parte de esas víctimas habian sido dispersadas por los distritos mas insalubres de la colonia, y que tal era el desamparo de todos ellos que se habia levantado una suscripcion entre sus amigos en Portugal para socorrerlos—[Oid, oid.] Que tal era la conducta observada siempre por la corte de Lisboa hácia sus prisioneros de guerra, cuyo solo delito era el de luchar por la libertad constitucional—[Oid, oid]—y que el gobierno Británico solo habia mostrado simpatías para con la corte, habiendo sido siempre el pueblo una consideracion secundaria. [Oid, oid.] Que el 3 de Junio, mientras que existia el armisticio, las tropas Españolas entraron en Portugal, y se decia que ahora estaban en posesion de Oporto, ciudad que habia sido amenazada con un bombardeo por nuestra escuadra. Que, bien, si recordaba el noble Lord que todo el comercio de Oporto estaba en manos de comerciantes Británicos, y que estabamos ahora arriesgando todo el comercio de esa ciudad por la política que observabamos con el fin de mantener una muger despótica é ingobernable sobre el trono de ese pais? [Oid, oid.] Que se habia dicho que, ahora que la España y el Portugal habian perdido sus colonias, seria bueno que se unieran bajo un mismo gobierno, y que él dudaba muy poco de que la ocupacion de este último pais por las tropas de la España, crearía un fuerte partido Español, que no solo podria poner en peligro la paz del Portugal, sino tambien producir por último resultado una guerra que envolvería á toda la Europa. [Oid.] Que, sin embargo, por el protocolo del noble Lord, el ejército Español solo debia permanecer por dos meses en Portugal, y que qué podria impedir que la guerra civil estallase de nuevo tan pronto como se retirase ese ejército? (Oid, oid.) Que el pueblo podia ser amedrentado con los soldados Españoles por una parte y la flota inglesa por otra, pero que hasta cuando íbamos á representar el rol de policía al servicio de semejante atroz déspota? Que cuando se hablaba de Portugal como nuestro antiguo aliado solo oian la absoluta duplicidad de los bancos de la Tesorería; y que nuestra sola verdadera alianza era con la inteligencia y la riqueza de ese pais, no con aquellos que hacian por hollar sus libertades. (Oid, oid.) Que si se podia ocultar que se habia trabado ahora una lucha por toda la Europa entre el poder despótico y el popular? (Oid, oid.) Y que si no debiamos, pues, ser

muy circunspectos al dar fuerza al principio de intervencion? (Oid, oid.) Que si no se habia destruido el último vestigio de la libertad Polaca con la anexion de Cracovia? (Oid, oid.) Que el Austria instigaba á la Francia á intervenir en la Suiza, y que el Rey de Prusia vacilaba entre el temor de ofender su poderoso vecino, y dar una constitucion liberal á sus súbditos. Que si era oportuno, pues, que el noble Lord interviniése auxiliando á la Reina de Portugal con una escuadra inglesa? Y que para qué lo hacia el noble Lord? Para establecer el peor de los gobiernos, una dinastia protegida. Pero que el noble Lord debia estar bien poseido de que este era el último experimento de esta clase que el pueblo de Inglaterra habia de tolerar. Que no se someterian á que se les impusiesen contribuciones para que se pudiera sostener el sistema de entrometerse en los derechos constitucionales de otros. Que sabian que durante los reinados de los dos primeros Jorges se habian agotado las riquezas y la sangre de este pais para el engrandecimiento de Hanover. Y que no se doblegarian ahora á sufrir impuestos con el fin de mantener á la Reina de Portugal sobre su trono. Que no se someterian á que se les despojase de su dinero, solo en virtud de un amor abstracto hácia el trono de Portugal, ó de una devocion servil hácia la casa de Coburgo. Que era del todo opuesto á la intervencion, pero que si habian de tener intervencion, ni la Cámara de los Comunes ni el pueblo de Inglaterra tolerarian que fuera solo á favor de una parte, sino que exigirian, no solo que se diese seguridad á los derechos constitucionales del pueblo de Portugal, sino que tambien se devolviesen inmediatamente á su pais los que fueron desterrados á Angola. Que si no habia ningun otro miembro que segundase la mocion con que iba á concluir, creia que el noble Lord debia hacerlo, despues de la declaracion del noble Lord, diputado por Londres, en contestacion á la enmienda propuesta por el honorable diputado por Finsbury. El honorable caballero concluyó proponiendo, que, en la opinion de la Cámara, incumbe al Gobierno Ingles, pues que tomó parte en la intervencion armada en los negocios de Portugal, con la mira de arreglar las diferencias interiores de ese pais, el asegurar á la nacion Portuguesa el pleno goce de sus derechos y privilegios constitucionales, y tambien el insistir sobre la inmediata libertad del Conde Bomfin y sus compañeros de prision del destierro penal de Angola, y, si necesario fuese, el proporcionar los medios para su conduccion á Europa.

El Vizconde Palmeston—Ciertamente, no me pongo en pié para segundar la enmienda de mi honorable amigo á pesar de su benévola y cariñosa invitacion; no porque yo me oponga al espíritu ó sustancia de su enmienda, sino porque deseamos entrar en comision de Hacienda, y si él lograse esa su enmienda se frustraría en algo ese objeto. En una ocasion anterior, mi noble amigo el Lord Director de la Tesorería manifestó que concurria en el objeto de la enmienda propuesto por ese honorable caballero, y ahora declaro que el Gobierno de S. M. creerá de su deber emplear con vigor esa influencia que pertenece propiamente á la Gran Bretana con el fin de obtener del Gobierno de Portugal una ejecucion plena y fiel de los artículos del protocolo (Oid, oid.) Mi noble amigo ha comparado á un drama el estado de cosas en Portugal. Mi honorable amigo, diputado por Montrose (Mr. Hume), ha recitado el prólogo de ese drama, del cual acaba de recitar el honorable Caballero el epílogo; pero es un drama que, si no hubiesemos asumido el carácter de directores de escena, en vez de haber participado de un carácter cómico, hubiera sido una tragedia de una especie muy grave y que hubiera sido acompañada de una anarquia destructora y muy extendida, ó del establecimiento de una tiranía implacable y abrumadora. (Oid, oid.) El principio sobre el cual hemos obrado ha sido el de impedir cualquiera de estos dos extremos. Sin embargo, mi honorable amigo se ha presentado en esta ocasion no solo como relator de un muy hábil epílogo, sino que tambien se ha arrogado una nueva funcion, que participa de un carácter obstétricio—(carcajadas)—por la que quiere hacerme salir de apuro de un cierto elocuente discurso bajo el cual creia que yo padecia de algun tiempo á esta parte. (Una carcajada.) Pero no logrará hacerme salir de ese discurso, porque el muchacho crecido que hizo alumbrar la anterior mocion del muy honorable Baronet, diputado por Tamworth, anula completamente la necesidad, por mi parte, del alumbramiento de ese infante que, si hubiera hablado en esa ocasion, hubiera dado á luz. (Risas) Sería cansar la atencion de la Cámara el entrar ahora en detalles, ó explicar paso por paso la política, que el Gobierno de S. M. creyó propio observar respecto de los negocios de Portugal, pues creo que la cuestion está ahora arreglada á su satisfaccion—con excepcion de algunos pocos miembros—y á la de todo el pais en general, porque está convencido de que nuestra política fué sabia, y que nuestro objeto no fué el establecimiento de la tiranía en Portugal, sino el mantenimiento de las libertades de sus hijos. (Oid.) No estoy aqui para defender al gobierno de Portugal de las acusaciones que contra él se han hecho por mi honorable amigo, ó para vindicar el carácter de los capellanes ó confesores. Mejor quisiera que se me excusara el no entrar en minuciosidades, pero, en mi humilde opinion, el gobierno Portugues hizo mal en adoptar el camino que siguió en Octubre último, y no encuentro ninguna dificultad en confesar que cuando la Corona dijo al pueblo de Portugal, »no tendreis un parlamento donde exponer vuestros agravios,» el pueblo de Portugal fué justificado al decir: »expondremos nuestros agravios con las armas en la mano.» [Estrepitosos aplausos]. Nuestro objeto al intervenir fué el de aliviar al pueblo de las consecuencias de ese modo de proceder técnicamente ilegal, é inducir á la Corona á dar á la nacion un parlamento donde pudieran exponer sus agravios, y llevar de nuevo la lucha de los partidos Portugueses á la arena legítima del Senado. (Oid, oid.) Eso fué el principal objeto y direccion dada á la política que observamos, y cualquiera que lea el registro ministerial verá que fué la política que observamos dia por dia, y semana tras de semana. Há mucho que el gobierno Frances nos manifestó que el estado de cosas en Portugal constituia un *Casus fœderis* bajo el tratado de la cuadruple alianza, y si un gobierno como Francia expresó que habia ocurrido un caso en que se nos podia pedir nuestro auxilio, era una distincion sin diferencia el decir que la Francia no nos pidió que interviniesemos. La España nos comunicó que podria sobrevenir una contingencia, y nos lo hizo saber de ante mano, en que la España consideraría aplicables las disposiciones del tratado, y en la que se vería obligada á intervenir por la fuerza de las armas. Aunque no se ha dicho que el temor de ofender á la España fué el motivo que nos hizo obrar como hemos obrado, el gobierno Español declaró de tiempo en tiempo su intencion de intervenir con nosotros ó sin nosotros, y al cabo el Señor Pacheco, el Ministro Español, manifestó que, deseoso como estaba de hacer conformar la conducta de la España á los deseos de la Inglaterra, la España, sin embargo, estaba tan vivamente interesada en la tranquilidad de Portugal, que si la Reina de Portugal se hallaba en peligro, la España obraría por sí sola, porque la seguridad del trono de Isabel no podia permitir que se conmoviese el de la Reina Doña Maria. (Oid.] Teniamos en vista dos objetos—deseabamos persuadir al gobierno Portugues á hacer lo que nosotros creiamos que debia hacer—conciliar al partido descontento, pacificar la nacion por medio de concesiones propias, y transigir con la Junta con la mira de poner término á la guerra civil. Por otra parte, probamos por impedir la intervencion armada de España. Desgraciadamente, no logramos esto último; lo otro lo conseguimos al último momento. Pero se ha dicho que repentinamente cambiamos nuestro rumbo de política, y que habiéndonos rehusado en el primer caso á intervenir, consentimos despues á hacerlo. (Oid, oid.) En verdad, el registro ministerial demuestra plenamente que agotamos toda clase de medios para inducir al Gobierno Portugues á hacer algunas concesiones. La misma Reina de Portugal queria seguir la senda que indicabamos, pero su gobierno se resistía á ello. Este cedió al cabo parcialmente, pero el Presidente del Consejo y el Comandante en Gefe del ejército, Marques de Saldanha, declararon que nada tendrian que ver con ninguna concesion, ni con medidas de conciliacion de ninguna clase. Se reclamaba la intervencion de la España; la Reina de Portugal no podia seguir el camino que le aconsejábamos tomase, y los sucesos se iban rápidamente aproximando á una crísis. Podiamos haber dicho—no haremos nada. Habia dos modificaciones de ese modo de proceder, y cual de ellas diría el honorable caballero que debiamos adoptar? Se nos dijo que debiamos adherirnos al principio de no-intervencion. Habia esta de ser una no-intervencion entera y total? Era de nuestro deber haber dejado las cosas á sí mismas? No debiamos intervenir para impedir que la España interviniese, porque, si la Reina de Portugal pedia de la España su intervencion, vosotros, hombres de no-intervencion, para ser consecuentes, debiais decirnos: »Debeis absteneros de »mezclaros en la materia; no es de vuestra incumbencia el reprimir á la Es»paña, y si la España interviene, caiga sobre ella la responsabilidad de ese ac»to.» Esa seria una completa no-intervencion, pero yo desearia saber de que utilidad seria esa política á la causa de los principios constitucionales en Portugal. [Oid, oid.] Habia un ejército Español que estaba listo en la frontera; el Conde Thomar hacia de las suyas; y es el hecho que un ejército Español hubiera entrado en Portugal, y hubieramos tenido la intervencion Española, que se ha declarado ser tan desastrosa y calamitosa, sin ser dirigida, regulada y determinada por la cooperacion de y en union con los otros poderes que la han llevado al objeto legítimo de establecer un Gobierno constitucional en Portugal. Hubierais tenido, por el contrario, la intervencion Española dirigida por el Conde Thomar y el Padre Arcos, lo que hubiera producido un conflicto nacional entre España y Portugal, y probablemente conducido al establecimiento de ese sistema de Gobierno opresivo y tiránico contra el cual se levantó la nacion Portuguesa en Mayo último, y de nuevo en Octubre. Nadie, sin embargo, ha dicho hasta ahora que debiamos haber adoptado ese camino. Pero se dice que debiamos haber intervenido, no por la fuerza de las armas ó por una mediacion armada, sino hasta este punto: para impedir que entrasen las tropas Españolas, y no de ningun otro modo—es decir, debiamos decir que no intervendriamos y que impidieramos el que nadie interviniese. Pero sostengo que seria intervencion por nuestra parte el impedir que otros interviniesen. El decir que no auxiliariamos á la Reina de Portugal, y que impediriamos que otros le prestasen auxilios y ayuda cuando ella la pedia, seria ejercer un dominio sobre la corona de Portugal que ningun derecho tiene la Inglaterra para ejercer. [Oid, oid.] Cualquiera que se hubiera tomado el trabajo de leer los tratado que subsisten entre los dos paises, hubiera visto que no se podia adoptar semejante camino. Si el Portugal no fuera un pais con quien estamos ligados políticamente por tratados, si no fuera un pais con quien estamos ligados mercantilmente por el comercio, si la escena hubiera sido en algun pais remoto, hubieramos dejado que el pueblo se cuidase de sus propios negocios; pero como estabamos ligados con Portugal política y comercialmente, hubiera sido un motivo de sentimiento para la nacion Inglesa el verlo reducido por nuestra incuria á un estado de anarquía, ó ver el establecimiento de un Gobierno arbitrario sobre el pueblo Portugues. [Oid, oid.] La sola senda que quedaba fué la que seguimos. Vimos, por una parte, que la España habria intervenido á menos que la amenazásemos con la guerra en caso de hacerlo así. [Oid.] Ahora bien, el amenazar con la guerra sin estar resueltos á llevarla adelante era un modo de proceder que, creo, seria indigno de esta nacion; y si hubieramos venido á esta Cámara á proponer una guerra con la España, y probablemente, á consecuencia una guerra con la Francia, no creo que hubiera sido bien recibida semejante proposicion, ni por la Cámara, ni por la nacion. [Oid.] Hubiera la Cámara sancionado semejante proceder?

Mr. Osborne—Mr. Canning declaró la guerra.

El Vizconde Palmerston—Mr. Canning declaró la guerra, pero permítaseme decir que ese fué un caso diferente. [Oid.] Se condujo asi en cumplimiento y ejecucion de un tratado, pero en el caso presente no existia tal tratado, no habia ninguna obligacion para hacer la guerra á la España, y si lo hubieramos hecho hubiera sido un modo de proceder puramente quijotesco, y uno que no creo hubiera sido sancionado ni por la Cámara ni por el pais. Por esta razon nos determinamos á regular esos hechos que no podiamos impedir completamente tuviesen lugar. Dijimos á la Reina que la habilitariamos para que hiciese esas concesiones á sus súbditos que creiamos debian ser hechas. Hubo un pronunciamiento, y le dijimos concediera una amnistía. Se publicaron algunos decretos de un carácter arbitrario y anti-constitucional contra las libertades y derechos de su pueblo. La dijimos revocase esos decretos, y restableciese las cosas como estaban antes de ser expedidos. La dijimos permitiera que se realizaran las elecciones, que se congregaran las Cortes, y que colocara el gobierno, en el entretanto, en manos de hombres que no estuvieran expuestos, por una parte á las objeciones de la Junta, ni por la otra á las del partido Cabral. Que otras condiciones requerian aquellos que tomaron las armas? No era esto conceder á la nacion Portuguesa todo lo que ella exigía? No era aun mas de lo que pedian?

Mr. Osborne—Nada se ha hecho.

Lord Palmerston—Solo hoy es que hemos recibido informes de que la Junta se ha convenido á los términos propuestos. (Oid.) Supongo que deseando hacer papel en la história contemporánea, estaban aguardando sus miembros para saber lo que haría el parlamento de Inglaterra, y habiéndose informado del suceso, han quedado satisfechos—[Risas]—y la paz se ha restablecido en Portugal. [Oid, oid.] Ahora que ha tenido lugar esta ocurrencia, tambien tendrán lugar los otros arreglos que eran contingentes á este suceso. Tomaré sobre mí el decir que se realizarán. Ya se ha publicado la amnistía. Es plena, completa, y aplicable á todos los que han tomado las armas contra el gobierno. La revocacion de los decretos tendrá lugar; y ahora que la guerra civil se ha terminado, tendrán lugar las elecciones, lo que no podia haber existido mientras ardiera aquella, y se congregarán las Cortes. [Oid, oid.] Se dice que el ministerio que ocupa ahora el poder es el mismo contra quien tuvo lugar la revolucion de Octubre. Los hombres de la administracion de entonces no son los de la administracion de hoy; y no creo que estén expuestos á la objecion de que no obrarán de conformidad con los artículos del protocolo. Mas puedo asegurar á mi honorable amigo que se hará uso de la influencia del gobierno Británico para obtener de la Reina de Portugal el pleno cumplimiento tanto de esta condicion, como de las otras. Mi honorable amigo dice que nuestra conducta fué marcada por una gran parcialidad hácia la corona de Portugal. Puedo asegurarle que no es esa la opinion del partido contra quien se dirigió la insurreccion del 6 de Octubre, pues se quejó de nuestra parcialidad hácia la Junta, y se dijo que su confianza en nuestro apoyo fué la que impidió que esta prestase oidos á las propuestas que se le hicieron, ó que no las hiciese ella misma. El honorable caballero pregunta que porqué se retiró á Lord Howard de Walden. Lord Howard de Walden merecia todos los encomios que de él hace el honorable caballero; y si él supiera todo lo que yo sé del modo en que Lord Howard de Walden desempeñó sus funciones durante el tiempo en que representó la Corona Británica en la Corte de Lisboa, aun extendería á mas sus alabanzas. (Oid, oid.) Lord Howard de Walden fué removido porque deseaba ir á las Indias Occidentales, para cuidar de sus intereses particulares allí. Sir Hamilton Seymour fué enviado á Lisboa, y diga lo que quiera el honorable caballero de las preocupaciones con que Sir Hamilton Seymour fué á Lisboa, puedo asegurarle que nada ha hecho que no haya sido plenamente aprobado por el Gobierno de S. M., y que en circunstancias dificiles y complicadas en que no tuvo previas instrucciones, y fué obligado á obrar en el momento por su propio juicio, se ha conducido con juicio, con valor, con firmeza, con honradez, y de un modo digno del representante de la corona y de la nacion Inglesa. (Oid, oid.) Habia sido imparcial entre las partes contendentes, y por esa misma imparcialidad fué acriminado por ambas. Permítame decir el honorable caballero que Mr. Southern no fué removido de Lisboa. Aun está allí, pero obtuvo un permiso para ausentarse por razones ligadas con la salud de su familia; pero no salió de Lisboa, y su presencia produjo allí muy grandes ventajas. La conducta de Mr. Southern probó que él era un hombre honrado, recto y hábil. (Oid.) Mi honorable amigo dice que hay una desigualdad entre el registro ministerial en Francia y el registro ministerial presentado á esta casa, porque, mientras que nosotros alegabamos que uno de los motivos que nos determinaron á proseguir la política que adoptamos era el temor de una intervencion por parte de la España, parecia por el despacho del Conde Jarnac, que cuando los representantes de las potencias se convocaron en el Ministerio de Negocios Extrangeros para una intervencion colectiva, que estos trepidaron en convenir en el protocolo, porque el Ministro Español dijo que no tenia instrucciones para una intervencion colectiva. Pero en eso no hay inconsistencia, porque lo que nosotros dijimos fué, que la España habria intervenido por sí misma, y que habia en España un fuerte partido que deseaba la intervencion; y que muy natural era, por esta razon, que el Ministro Español hesitase antes de comprometer á su Gobierno en cuanto á la cantidad y duracion de la intervencion. Lejos de haber ninguna inconsistencia entre las dos relaciones, la relacion dada por el Conde Jarnac confirma y corrobora esa relacion sobre la que fundamos en parte nuestra justificacion de la conducta que observamos. Mi honorable amigo nos acusa con el deseo de hollar la libertad Portuguesa. No es esa la senda que jamas hemos seguido, ni, tomaré sobre mí el decirlo, es la que la Inglaterra ha seguido en estos dias, ni seguirá jamas. (Oid.) Muy bien está que un pueblo grande y poderoso de los antiguos tiempos sostuviese que era su deber peculiar el esclavizar todos los pueblos que lo rodeaban, el hollar y ultrajar á todos aquellos que sentian un orgullo noble en su independencia nacional, y pasarlos al filo implacable de la destructora espada; pero muy diferente es en estos dias la mision de la Inglaterra. (Oid, oid.) Nuestro deber y nuestra vocacion no es el esclavizar, sino el emancipar. (Aplausos.) Creo que puedo decir, sin jactancia y sin ofender á nadie, que estamos á la cabeza de la civilizacion moral, social y política. (Aplausos.) Señor, nuestro deber es tomar la delantera, y dirigir el camino de las demas naciones. (Oid, oid.) No quiero decir que debemos guiar á los que no lo quieran, ó forzar adelante á los que se resistan á ello; pero si vemos que un compañero está luchando con dificultades y con los obstáculos que se le oponen al paso, bien se nos puede permitir que lo animemos con nuestra simpatía, que lo vigoricemos con nuestra aprobacion, y, que cuando se presente la ocasion, le alarguemos una mano sostenedora para hacerlo que pueda sobrellevar las dificultades que lo acosan en su camino. (Aplausos.) Esto es lo que hemos hecho. La Inglaterra ha hecho esto frecuentemente, y á fé que con buen éxito. (Oid, oid.) Sí! Señor, si la Grecia arrojó de sí ese yugo que la habia tenido encorbada hasta el suelo por siglos, y si ella goza hoy de una independencia política, á la Inglaterra es, en union con los aliados, á quien la nacion Griega debe agradecerlo. (Oid, oid.) Sí! si la España se ha visto libre de la dominacion extrangera y de la tiranía doméstica, á la Inglaterra es á quien debiera dar gracias la España por haberse librado de esa doble calamidad. (Oid, oid.) ¿No es á la influencia de la Inglaterra—influencia ejercida vigorosamente bajo dos administraciones opuestas y antagonistas—las del Duque de Wellington y del Conde Grey—á quien se debe la mayor parte por haber llevado á cabo el feliz suceso de haber cesado la Bélgica de ser transferida de dueño en dueño, segun la ola de la conquista bajaba ó subia sobre la faz de la Europa? (Oid, oid.) Si la casa de Braganza ocupa ahora el trono de Portugal, y si la nacion Portuguesa goza de derechos civiles y políticos, digo que es el brazo vigorozo de la Inglaterra el que ha hecho que el Portugal pueda gozar hoy y enorgullecerse de una dinastía nacional y de una libertad política. (Aplausos.) Y aunque nuestros vecinos allende del canal no estén muy dispuestos á reconocer los favores que deben á aquellos que miran erroneamente como celosos rivales en vez de reconocerlos como amigos sinceros, como lo somos—si pueden gozar de las ventajas de la revolucion de Julio sin pagar por ella la pena de una guerra extrangera, digo que la influencia de la Inglaterra, tambien ejercida bajo dos administraciones opuestas, fué empleada con teson, á lo menos honrada y sinceramente y no sin algun efecto, en asegurar á la nacion Francesa las ventajas de ese acaecimiento. (Aplausos.) Bien, pues, pregunto—que es lo que hay en la conducta del partido que ocupa ahora el poder, en la conducta de los que son responsables ante la opinion pública, que justifique al honorable Caballero al decir que somos excitados por sentimientos bajos, deshonrosos, anti-constitucionales y anti-ingleses? Rechazo la acusacion con tanta indignacion como me lo permite el decoro Parlamentario. [Oid, oid.] El reverso de estos sentimientos son los que han guiado al Gobierno de S. M.; y cuando se nos habla de alguna influencia—de no sé que—por la que hemos sido inducidos á desviarnos de la propia senda de nuestros deberes, solo puedo decir que los hombres que nos sospechan de que desempeñamos un papel tan indigno de los puestos que ocupamos deben alterar sus propios sentimientos en mucho antes de que sean idoneos para ocupar semejantes puestos. [Estrepitosos aplausos de los bancos ministeriales.] Digo que nuestro modo de proceder ha sido recto y consistente. Encontramos á Portugal presa de una guerra civil, y de todas las calamidades que la acompañan. Y considerándolo como un antiguo aliado, y como un pais con el que teniamos importantes relaciones, sentimos que era de nuestro deber el poner término á un estado de cosas que lanzaba sobre Portugal la desolacion y el hambre, y simultáneamente dar seguridad á las garantías constitucionales para la libertad del pueblo, y para impedir la efusion de sangre. [Oid, oid.] Logramos nuestro objeto—pusimos fin á la matanza, y alejamos á los partidos contendentes del campo de batalla, para conducirlos á la arena legítima del parlamento. [Aplausos.] Por nuestra intervencion aseguramos á la Nacion Portuguesa los medios, por medio de las instituciones políticas y constitucionales del pais, de exponer sus agravios en las Cortes, y, si necesario, de obtener de un modo legítimo, y aun puedo decir, de exigir por la fuerza indemnizaciones de la corona. [Oid.] Eso es el objeto, eso es el límite de nuestra intencion—y piensen lo que quieran los honorables caballeros, dejo con confianza á la nacion, y al juicio imparcial de los contemporáneos y del porvenir el determinar si nos hemos desviado un ápice de esa senda constitucional en la que es digno el Gobierno de Inglaterra de seguir.

Mr. P. Borthwick se levantó, y revisó con alguna extension las circunstancias ligadas con la guerra. Dijo que la corona habia declarado la guerra al pueblo, y habia invadido sus privilegios invadiendo la carta. Que el pueblo resistió. Que su resistencia no fué la de una faccion: fué una guerra general, no contra la persona del Soberano, sino contra las medidas de la Corona. Que lejos de ser propia, bajo tales circunstancias, la intervencion de la Inglaterra para restablecer la paz, él creia que era propia para provocar la guerra. Que él creia que en este momento estaba puesta la mina que estállaría en un dia no muy lejano, acaso aun antes de que se reuniese el Parlamento Ingles, en una proclamacion de la Duquesa de Montpensier como Reina de España de hecho y de derecho. Que él avanzaba esa opinion fundado en razones no muy triviales ó insuficientes. Que el noble Lord manifestaba creer que se habia afirmado la libertad en la Península. Que si esto era asi, porque era el General Espartero un desterrado degradado en Londres? Que si así, porque continuaban aun las persecuciones en Madrid? Que no hacia mucho que un ciudadano de Madrid, que ocupaba un puesto igual, ó casi asi; al del Lord Corregidor de Londres, fué citado una mañana por un agente de policía, que le informó que habia un carruage á su puerta, aguardando para conducirlo en su camino á las Islas Canarias. »¿Qué es lo que he hecho?» fué la pregunta. Naturalmente el agente de policía no sabia nada. »Cual es vuestra autorizacion?» El agente presentó una órden del Gobierno. »Cuales son las razones del Gobierno?» Oh! el »Gobierno nunca dá las razones!» Este pobre hombre dentro de media hora salió de la ciudad de camino para su destierro de por vida! Que esto, recuérdese, no era un caso extraordinario. Que el reinado de Isabel Segunda habia sido escrito en la sangre de mas Españoles que en el reinado de la terrible inquisicion. Que consideraba que habiendo el gobierno Británico intervenido en los negocios de Portugal—el gobierno Británico era responsable del futuro gobierno de Portugal, y que, en materia de hecho, él era el gobierno de Portugal. Que miraba al noble Lord como responsable de la detencion de los prisioneros, tanto en Africa cuanto en Lisboa, y de todos los males que tuviesen su origen en la prolongacion del arreglo de los negocios de Portugal—

Mr. Hume dijo que convenia con el honorable y docto Caballero en protestar contra la última ilegítima intervencion del gobierno en los negocios de Portugal—

Lord J. Manners dijo que era de opinion que el pueblo de Inglaterra estaba tan poco satisfecho como siempre con el estado de cosas en Portugal. Que, en verdad, á penas era posible que lo estuviese, cuando veia que los patriotas prisioneros continuaban aun en las cárceles, que la segunda ciudad de Portugal estaba ocupada por las tropas de un vecino muy peligroso y hostil, y que no se habia hecho ningun progreso práctico en la asercion de los principios constitucionales.

Mr. Escott dijo que se opondria á la mocion por la simple razon de que la consideraba completamente inútil. Que, despues de lo que habia dicho el noble Lord, la Cámara debia mirar al gobierno como igualmente dispuesto y competente para poner por obra las benévolas miras que se tenian en vista por la mocion propuesta.

Sir D. L. Evans dijo que aprobaba la conducta observada por el gobierno, y que condenaba la inconsistencia con que sus adversarios defendian la intervencion una vez, y se oponian á ella otra. Que era un engaño llamar la reciente intervencion, un ataque á los derechos del pueblo. Que, por el contrario, era una intervencion acompañada de las mas fuertes garantias de que se conservarian intactos los derechos del pueblo. Que todas las condiciones sobre las cuales habia insistido el gobierno Ingles, eran condiciones que influian contra el Gobierno Portugues, y no contra el pueblo. (Oid, oid.) Que la Reina de Portugal habia sido obligada á subscribir á estas condiciones; y que, mas aun, se habia exigido de ella, de un modo no acostumbrado al tratar con testas coronadas, expulsase del reino una cierta persona gravemente perjudicial. Que sin embargo, en vista de todo esto, algunos caballeros se levantaban para acusar al gobierno Británico de una intervencion contra los derechos del pueblo. Que no tenia ninguna objecion contra la mocion misma; que no la consideraba como una censura del gobierno, sino como una mocion en la que con placer podian convenir, y cuyo espíritu creia que el gobierno estaba plenamente determinado á llevar adelante. Que, con tal que la Cámara no descuidase sus deberes hácia el pueblo Portugues, él no veia ningun peligro para las libertades Portuguesas en la intervencion que habia tenido lugar. (Oid, oid.) Que confiaba, con referencia á los prisioneros desterrados en Angola, que el noble Lord, Ministro de Negocios Extrangeros, emplearia su influencia para con el gobierno Portugues con el fin de que pudiesen volver á sus hogares; y tambien en favor de los prisioneros en el Fuerte de San Julian, en cuyo caso, ahora que se habia sometido la Junta de Oporto, no era por mas tiempo necesaria una detencion. Que si, ademas de esto, el gobierno Británico podia procurar el restablecimiento del Duque de Palmella en el poder, no dudaba de que la tranquilidad se restableceria pronto.

Mr. Horsman dijo que creia que seria del todo innecesaria la mocion de su honorable amigo, diputado por Wycombe. Que estaba satisfecho con las declaraciones que los ministros habian hecho, y que estaba dispuesto á dejar la materia en sus manos. Que habiéndose originalmente opuesto á la intervencion, no podia ahora apoyar una mocion por la que se pedia una intervencion continuada y mas extendida.

Mr. Ewart dijo que siempre se habia opuesto á toda intervencion en los negocios domésticos de las naciones extrangeras, y que aunque entraba en la cuestion con muy grandes dudas en su ánimo, no podia ver ninguna utilidad en la mocion de su honorable amigo (Mr. B. Osborne,) ó en insistir que se llevase mas adelante esta mocion. Que al mismo tiempo deseaba mucho que se contestase á la pregunta hecha por varios honorables diputados, á saber, si el gobierno Británico habia tomado algunas providencias para que fuesen restituidos á sus hogares y familias los valientes desafortunados que tan injustamente habian sido desterrados á Angola.

Lord J. Russell dijo que con respecto á la mocion que estaba ante la Cámara solo observaria que diferia completamente de la que en una ocasion anterior habia presentado el honorable diputado de Finsbury. Que no se acordaba en aquel momento precisamente de las palabras de aquella propuesta; pero que su efecto era asegurar á la corona que esta Cámara habia visto con placer y satisfaccion la justa influencia que el gobierno de este pais ha usado para obtener para el pueblo de Portugal el libre ejercicio de sus derechos y privilegios. Que, sin embargo, la presente mocion procedia á pedir del gobierno el que interviniese, y asegurase al pueblo de Portugal sus derechos y privilegios. Que esta era, pues, una nueva cuestion, que envolvia una intervencion continuada y perpetua en los negocios de Portugal. Que no estaba dispuesto á ir tan lejos. (Oid, oid.) Que su honorable amigo, que acababa de sentarse, habia preguntado si el gobierno habia podido obtener la revocacion del destierro del Conde Bomfin y demas oficiales que habian sido desterrados á Angola. Que solo podia contestar que se habia insistido, como base de la intervencion del gobierno Británico, sobre la revocacion del destierro de todos los prisioneros. (Oid, oid.) Y que no se habian escaseado las recomendaciones de este pais al gobierno de Portugal para que llevase á cabo esas disposiciones; y que no habia razon para creer que dejára de obrar en cumplimiento de estas recomendaciones. Pero que hasta aqui la Reina de Portugal no habia tenido los medios para obtener la conduccion á su patria de estos personages, á consecuencia de no tener S. M. una fuerza naval á su disposicion. Que confiaba que, pues las noticias que se acababan de recibir intimaban la conclusion de la guerra civil, y que la tranquilidad estaba restablecida en Portugal, el gobierno de ese pais veria que la sola esperanza de prosperidad y paz estaba en la estricta observancia de los derechos constitucionales de todas las clases en ese reino; y que fuesen las que se fuesen las pasiones ó sentimientos de venganza que pudieran existir, el gobierno ejecutivo observará la constitucion con la mayor rigidez; y que cualquiera que fuera el partido que tuviera la mayoría en las Cortes, ese seria el partido en quien la Reina depositaria el gobierno de la nacion, sin ninguna tentativa de restringir su administracion de los negocios publicos. [Oid, oid.] Que él (Lord J. Russell) habia ya manifestado que, aunque el gobierno Británico se habia visto en la necesidad de intervenir en esta ocasion particular, sin embargo, objetaba á una intervencion perpetua como inconsistente tanto con la dignidad de la corona como con los derechos del pueblo Portugues. [Oid.]

Lord G. Bentinck digo que creia que el noble Lord á la cabeza de la Administracion habia dado una razon nada satisfactoria del no-llamamiento del Conde Bomfin y demas gefes insurgentes, que habian sido desterrados á Angola. Que con todos los vapores Ingleses surtos en el Tajo,—el *Sidon*, el *Gladiator*, el *Bulldog*, el *Polyphemus*, y el *Phenix*,—uno á lo menos podia haberse destinado á ir á Angola, y restituir á su patria al Conde Bomfin y sus compañeros de destierro. Pero que el noble Lord y su gobierno no eran tan enérgicos en la causa de los insurgentes como lo eran en la de la Reina de Portugal. [Oid, oid.] Pero que él [Lord G. Bentinck) deseaba saber donde se encontraría el tratado por el que se comprometía este pais á intervenir entre la Reina de Portugal y su pueblo. Que el noble Lord había admitido en una ocasion anterior que la Reina de Portugal había cometido una violacion del juramento prestado en su coronacion—que habia arrestado sus consejeros responsables, y constituido un despotismo militar. Que el noble Lord dijo que esto no era mas que un mero acto de imprudencia. (Exclamaciones de »No, no»!) Que si el noble Lord queria negar que la Reina de Portugal habia roto y violado el juramento prestado en su coronacion?

Lord J. Russell dijo que sentia interrumpir al noble Lord; pero que debia observar, en primer lugar, que el noble Lord no observaba la regla al referirse á un debate anterior, y que, en segundo lugar el noble Lord estaba equivocado. Que él (Lord J. Russell) no habia dicho que la Reina de Portugal habia roto su juramento de coronacion, ni tampoco que su conducta habia sido meramente imprudente. Que, por el contrario, la habia condenado del todo. (Oid, oid.)

Lord G. Bentinck dijo que ya que el noble Lord se abrigaba bajo las formas parlamentarias, no llevaria ese punto mas adelante, pero que los archivos que estaban fuera de la Cámara mostrarian, mañana, que su causa no era tan buena como parecia por la otra parte. Que con respecto á los tratados, no podia encontrar ninguno que pudiera justificar la intervencion de este pueblo entre la Reina de Portugal y sus pueblos. Que era cierto que este pais podia intervenir para impedir la invasion de Portugal por las tropas de otros paises, pero que estaba comprometido con el gobierno constitucional, y no con la Reina cuando esta ejercia poderes anti-constitucionales. Que Mr. Canning habia asentado, en 1827, que este pueblo no debia presumir intervenir hasta que ambas Cámaras de las cortes hubieran, por aclamacion, confirmado la propuesta hecha entonces para pedir socorro á esta nacion. Pero que ahora la Reina de Portugal habia abolido las cortes, arrestado sus consejeros responsables, y establecido un despotismo militar en el reino, y que por esta razon se habia alienado de ella su derecho constitucional de reclamar de este pais la intervencion. Que no habia, pues, ningun pretexto para decir que la Reina de Inglaterra fué llamada á peticion de la Reina de Portugal á intervenir en esta guerra civil. Que la España habia declarado por medio de Pacheco que no intervendría sin el consentimiento de la Inglaterra; y que en cuanto á Francia las notas publicadas en los periódicos franceses mostraban que M. Guizot no pensaba interponerse mientras tanto que la Inglaterra se abstuviese de la intervencion, pero que en el momento que descubrió las intenciones del noble Lord Ministro de Negocios Extrangeros de mezclarse en los negocios de Portugal, y dejar á la Francia fuera de consideracion, entonces M. Guizot se resolvió á intervenir por parte de la Francia. Que sentía, con respecto á la mocion presente, grandes dificultades, porque estaba contra toda clase de intervencion, pero que, al mismo tiempo sentia que la Inglaterra habia sido colocada en una posicion la mas ignominiosa por la conducta del gobierno de S. M. Que era una farsa el decir que la libertad podia sobrevivir en Portugal á la intervencion de las armas Inglesas. Que no podia tomar parte en ninguna resolucion á favor de una intervencion permanente—á favor de que el gobierno Ingles fuese ahora y siempre el Gobierno de Portugal. (Oid, oid.) Que no estando dispuesto á asegurar á 5,000 ó 6,000 hombres que habian estado sirviendo su porcion jus-

ta de promocion en el ejército, no podia convenir con la mocion del honorable y denodado diputado por Wykeham. Que, sin embargo, se habia puesto á los insurgentes en una situacion cruel en extremo por nuestra intervencion. Que en el momento en que estaban en vísperas de ganar la victoria, los habiamos hecho á todos prisioneros, y desposeídolos de sus armas y buques. Que dudaba si esto no habia sido ilegalmente hecho, habiendo sido hecho sin ninguna declaracion de guerra; y que creia que era una grave cuestion el saber si estos insurgentes no podrian exijir y obtener una indemnizacion en nuestros tribunales contra los oficiales que mandaban nuestra escuadra. (Oid.) Que por esta razon condenaba completamente la intervencion, especialmente por parte de una Reina que habia abolido toda clase de Gobierno Constitucional; pero que no podia menos de pedir al honorable y denodado diputado retirase su mocion, para que no se pusiese á la Cámara en una falsa situacion, pareciendo aprobar aquello que él creia que condenaba la mayoria de la Cámara.

Mr. Osborne dijo que como habia oido al noble Lord exponer que se restituiria á su pais al Conde de Bomfin, no tenia porque oponerse á que se retirase su mocion.

En esta virtud, permitióse se retirase la mocion.

(Del *"Daily News"* de 6 de Julio último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 22 de Octubre de 1847.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21	1,268,985 4½	11 ¾	2,724,744 4	1,986	92,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	32,920 5	.....	89,416 3½				
Letras vencidas y cobradas	45,458 6½						
	1,347,365	11 ¾	2,814,160 7½	1,986	92,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		.....	45,458 6½				
Existencia	1,347,365	11 ¾	2,768,702 1	1,986	92,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,347,365	11 ¾	2,814,160 7½	1,986	92,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZOURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 22 de Octubre de 1847.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer. De comisos y multas		1,105 4½		
Exist'a de ayer. Del Estado	62,622 7	.....	80,789	17 7
Entrada	3,823 5	.....	8,627 3½	
Salida	6,157 2			
Puerto	746 4			
Contribucion	13,094			
	86,444 2	1,105 4½	89,416 3½	17 7

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	32,920 5	.....	89,416 3½	
Existencia	53,523 5	1,105 4½	.....	17 7
	86,444 2	1,105 4½	89,416 3½	17 7

Buenos Aires, Octubre 22 de 1847—

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La precedente distribucion que presenta D. Juan J. Fernandez, como habilitado de los empleados de la Colecturía General, de los siete mil setecientos sesenta y siete pesos medio real, que recibió de la Tesorería para pago de los sueldos de Febrero último, la encuentra la Contaduría conforme, y en estado de que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Marzo 13 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Venerable Senado del Clero y empleados en la Santa Iglesia Catedral, han sido pagados del mes de Febrero último como lo comprueba esta cuenta debidamente documentada, sin que haya diferencia entre la suma pagada, de 2,214 ps., y la recibida de Tesorería, por manera que no presenta reparo la aprobacion de esta cuenta que V. E. podria dispensarlo, si fuere de su superior agrado—Marzo 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Exmo. Señor—De esta cuenta rendida por el habilitado del Clero, resulta debidamente comprobado el pago de pensiones á Curatos y Capellanias correspondientes al próximo pasado mes de Febrero, en el que se han invertido 2,858 ps. 2 rls., y como dicha suma es la misma que al efecto fué entregada por la Tesorería, no encuentra reparo la Contaduría en que V. E. si fuere servido le preste su aprobacion superior—Marzo 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el Oficial Cajero Pagador del Parque de Artillería D. Luis Mazariegos, del pago hecho á los Españoles al servicio del Establecimiento por sus sueldos de Febrero último, se encuentra conforme en la distribucion de mil quinientos treinta pesos, que con cien pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos, sobrante de un no pago, igualan al cargo de mil seiscientos treinta pesos, que recibió de la Tesorería con tal objeto—En esta virtud siendo V. E. servido puede darlo su superior aprobacion—Marzo 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El Comandante Accidental del tercer Batallon de Patricios de Buenos Aires, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, recibió para rancho del mes de Febrero último, mil trescientos ochenta y seis pesos, y dando invertida dicha suma, y comprobado con los cinco adjuntos documentos, puede V. E. siendo servido dar á esta cuenta su superior aprobacion—Marzo 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—De la demostracion que precede, se comprueba que el Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca, ha invertido en las atenciones de la renta de su cargo en el mes de Febrero último, cinco mil doscientos cuarenta pesos siete reales, y mediante á ser el cargo ocho mil trescientos ochenta pesos 5 reales, y dar existentes tres mil ciento treinta y nueve pesos seis reales, con cuya suma iguala, y que debe figurar en la primera partida de cargo para el presente mes, ningun reparo ofrece á la Contaduría, en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Marzo 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde D. Mariano Lorea de lo pagado por sueldos de Febrero último, á las plazas veteranas de la Compañia al cargo del Juez de Paz de la Parroquia de Balvaneda de la Encarnacion, está exacta en el cargo de doscientos veinte y ocho pesos y acreditando distribuidos doscientos cuatro pesos, y devueltos á la Caja de Depósitos veinte y cuatro pesos de un no pago, con lo que iguala al cargo, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido preste á esta cuenta su superior aprobacion—Marzo 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Se halla bien justificado el pago de la pension del mes de Febrero próximo pasado á los Betlemitas Secularizados, por cuya razon no encuentra reparo la Contadúría, en que V. E. preste su aprobacion á esta cuenta, si asi fuere de su superior agrado, resultando invertidos los mismos 258 pesos 1 real, entregados por la Tesorería para dicho pago—Marzo 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Para pagar el sueldo de los empleados en la Biblioteca pública por el mes de Febrero, recibió el habilitado D. José Maria Gonzalez Esquivel 383 pesos 2 reales, los mismos que aparecen distribuidos, segun la cuenta rendida á esta Contaduría, y á la que V. E., si lo tiene á bien, puede darlo su aprobacion, respecto á estar igual el cargo con la data; y á que la Contaduría en su exámen no ha deducido reparo alguno—Marzo 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta del gasto causado en la Honorable J. de Representantes correspondiente al mes de Febrero é importante 650 ps., se halla documentada debidamente por el habilitado D. Feliciano Aristegui—Siendo el cargo 878 ps. 1 real, resulta una existencia de 228 ps. 1 real, la que pasa á formar la primera partida de cargo en la cuenta del corriente mes; y no habiendo resultado reparo alguno en su exámen; puede V. E., siendo servido; dar á esta cuenta su aprobacion—Marzo 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—En gastos menores de la Biblioteca Pública, dá invertidos el director de ella Dr. D. Felipe Elortondo y Palacio, por el mes de Febrero, cincuenta ps., los mismos que recibió de la Tesorería General y aparecen comprobados en esta cuenta con los documentos que á ella adjunta: En su virtud no hay inconveniente en que si es del agrado de V. E., le dé su aprobacion—Marzo 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para satisfacer los sueldos de Febrero último de los empleados en el Ministerio de Gobierno recibió de la Tesorería General el Oficial 1.° habilitado D. Benedicto Maciel, mil noventa y nueve pesos cinco reales y resultando exacta su distribucion, segun la precedente cuenta, no hay por parte de la Contaduría reparo alguno en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos de escritorio del Tribunal de Justicia que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, por los originados en el mes de Febrero último, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de ciento sesenta y seis pesos cinco reales, como tambien acreditada la inversion de treinta y seis pesos; quedando un sobrante de ciento treinta pesos cinco reales que corresponde pasar á formar la primera partida de cargo para el presente mes—En esta virtud ningun reparo ofreco en que siendo V. E. servido lo dé su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El habilitado del Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez, acredita en la presente cuenta, la inversion de los siete mil, trescientos noventa y tres pesos que recibió de la Tesorería General para satifacer los sueldos del mes de Febrero último, y por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Maayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Evmo. Sr—La precedente cuenta que rinde D. Francisco Lopez, como habilitado de los Juzgados de 1.ª Instancia, y de Paz de Ciudad, de los cinco mil cuatrocientos trece pesos cinco reales que recibió de la Tesorería General para pago de los sueldos del mes de Febrero último, la encuentra la Contaduria conforme y en estado que V. E. le dé su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Para pago de sueldos del mes de Febrero último, de los empleados en el Tribunal de Comercio, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez, quinientos cincuenta pesos, y acreditando en esta cuenta su distribucion, la Contaduría la eleva á V. E. para su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido, preste á esta cuenta que rinde el habilitado de la Defensuría general de Pobres y menores, D. Francisco Lopez, por los sueldos de Febrero último su superior aprobacion, mediante á que la suma de cuatrocientos noventa y un pesos cinco reales, que acredita distribuida, es igual á la recibida de la Tesorería General—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Exmo. Sr—Siendo la suma de cien pesos la recibida por el habilitado D. Francisco Lopez, para pago de gastos del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en el mes de Febrero último conforme con la que acredita distribuida en esta cuenta, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Juzgado de 1.ª Instancia en el Criminal, que como correspondiente al mes de Febrero último rinde el habilitado *D. Francisco Lopez, se encuentra conforme en el cargo de cuarenta y cuatro pesos, y acreditando invertidos 10 pesos, resultan existentes treinta y cuatro* ps., y como estos deben pasar á formar la primera partida de cargo en el presente mes la, Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Con los cuatro adjuntos recibos, acredita el Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo D. Julian Viron, la distribucion de los ciento treinta y dos pesos recibidos de la Tesorería General, para pago de la Banda de Tambores, por el mes de Febrero último, de la Compañía de Milicia del Juzgado de su cargo; por lo tanto no encuentra la Contaduría reparo en que siendo V. E. servido, dé á esta cuenta su superior aprobacion—Marzo 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exijo una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, *mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor* incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

D. José Sanchez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 21 de 1847.

Perez.
[Secretario.]

AVISO.

EL Domingo 17 del corriente se ha desaparecido una criadita de edad de diez años, de la casa calle del Parque No. 223, la persona que la lleve á su dueño será bien gratigcada.
o23 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al público.

En la calle de la Catedral núm. 86 hay en venta los artículos siguienres:

Un par de cómadas, id. dos medias de pino, una divisoria de escritorio con el correspondiente escritorio, un brocal de poso con las puertas, un misterio de Nuestra Señora de la Piedad con nicho, varios otros Santos y Crucifijos, un par mesas de caoba de arrimo, una cunita de bote alegre y torniadita, unos florones entallado moderno para cielo-raso y varias otras cosas que se harán presente á la persona que se interese; varios nichos de distintos tamaños. Si hay alguna persona, que quiera comprar todo lo que se encuentra en dicha casa, el dueño vive allí, para tratar.
o23 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

POR órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, una casa quinta perteneciente á la testamentaría de la finada Sra. Da. Rufina Casal de Lastra, sita en el Cuartel tercero de Campaña, compuesto su terreno de diez cuadras con todos sus edificios, arboleda y alfalfares, tazado todo en la cantidad de 32,162 ps. 4 rs. moneda corriente, y se han señalado para las almonedas y remate, los dias 25, 26 y 27 del corriente: las personas que gusten instruirse de algunos otros pormenores relativamente á esta venta, pueden ocurrir á la Oficina del que firma. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.

Adolfo Conde,
Escribano público.
o23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

Se vende una casita nueva de azotea como para una corta familia, en la calle de la Paz frente al No. 253, la casa blanqueada, y allí mismo encontrarán con quien tratar. s18 6p

Gran baratillo.

En la Merceria calle de Cangallo No 234, (Plaza nueva) se encuentran los artículos siguientes, á precios sumamente baratos—

Pañuelos cambray de manos con guarda de color, bonitos gustos á 5 y 7 pesos; cortes de muselina blanca estampada de rica calidad y buen gusto á 60, 70, 80 y 90 pesos; zarazas de agua para luto á 38 pesos, idem de colores finas á 25 pesos; medias blancas finas para señora 4 pesos y medio; idem superiores á 6 y medio pesos; idem negras ricas inglesas á 3 pesos y medio; idem de seda negra lisas de patente á 10 y 12 ps; pañuelos de pequi y raso de hermoso tamaño y gustos modernos chal de rica calidad preciosos gustos, guantes cabretilla blanca rica para hombre á 18 ps., id. de Señora regular clase á 7 pesos, id. ricos á 15 ps., id. negros de Sra. y hombre á 6 ps. par, id. de seda de media mano gustos modernos á 8 y 10 pesos, bolsita para dinero bordadas de mostacilla de acero á 10 y 12 ps., peinetas para risos de carei buena clase á 5 ps., id. mejores á 10 ps., id. chicas para niña á 20 reales par, tijeras finas inglesas á 3 ps. par, carreteles hilo de patente á 1 peso, id. medio patente á 3 ps. 4 rls., piezas de cordon de 12 varas á 2 rs., abanicos chicos á 4 reales y 1 peso, id. finos 9, 10 y 12 pesos, cortes de chaleco nueva invencion punzó bonito y de pequin floreado á 30 ps., otra porcion de artículos que se darán á precios cómodos. s18—10p

Se venden

8 Palmas y 8 tirantes de Urunday de 5½ varas de largo. En la calle del Uruguay No. 86, encontrarán con quien tratar. s4—3p.

Se alquila

EL interior de una casa que consta de siete piezas, cocina lugar y patios; y no dista mas que una cuadra de la plaza principal. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—8s

Un armazon y mostrador.

SE vende un armazon, mostrador y vidrios. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—4s.

Aviso.

En la calle de la Victoria No. 246 se alquila un hermoso cuarto aparente para todo negocio: allí mismo hallarán con quien tratar á toda hora del dia. s15 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas en la calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un caballo una herrería. s27—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se ofrece

Una familia inglesa para hacerse cargo de un terreno de alguna extension, y al mismo tiempo para cuidar una majada de ovejas. Puede dar las mejores garantías, tanto respecto de su conducta como de su capacidad. Quien se interese puede dejar una esquela en esta imprenta bajo las iniciales de F. R.
s25 6p

Diego Shaw

Calle del Restaurador núm. 97.

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que sigue siempre ejercitándose en su oficio de plomero en sus diferentes ramos; y se aprovecha de esta ocasion para rendir sus agradecimientos á las personas que se han dignado ocuparlo.

Sanguijuelas.

Legítimas francesas por mayor y MENOR.

Se ha recibido una caja que por ser de poca cantidad se ofrecen á los interesados á un precio equitativo, ocurriendo á la calle del Buen Orden No. 130, de la Botica de la Plaza de Monserrat á lá casa que sigue para la Plaza de la Concepcion. s27—15p

Sanguijuelas.

SE ha recibido una pequeña partida, en la casa de Remate calle del Perú No. 19½ de D. Federico Silva. s30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Terreno en enfiteusis

SE vende el derecho de un terreno en enfiteusis, como de 12 leguas, situado entre los arroyos Cristiano Muerto y Claramecó, este último arroyo es el de su linder y de aguas permanente, por otros particulares, y el querer tratar ocúrrase á Juan Bautista Olazarri—Juan Manuel Baya, calle del Perú No. 47.
s39 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina

D. José Lucena ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847.
PEREZ.

AVISO.

Veneno para las ratas.

PARA destruir estos animales que causan tanto daño, hay un excelente veneno que probará su superioridad sobre todas las composiciones que se vende en otras partes y que no son tan eficaces. Tiene la calidad que otros animales, como perros, gatos, &a. por su olor fuerte y fragante no lo tocan, solamente por las gallinas se tiene que tomar cuidado. Uno ó dos tarros bastan para matar todas las ratas de una casa. Hay en tarros á ocho y á quince pesos, segun el tamaño; cada uno tiene un rótulo con instrucciones para el uso del veneno—Se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del café de Catalanes una cuadra para el Retiro, á la izquierda. s30—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Méjico No. 10, con 21 varas de frente y 70 de fondo; el que se interese por ella véase con su dueña que vive en la calle de Chile No. 138.
s30—3p.

Armazon.

SE necesita una que sea usada como de tienda, almacen ó pulpería, en la calle de Tacuarí No. 36 encontraran con quien tratar. o4—6p.

SE VENDE.

UN casal de pavos reales hermosos: en la casa calle de Corrientes No. 34, los verán los que se interesen comprarlos. o5—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á los acreedores de Estefania Blanco, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, dentro del término de ocho dias, trayendo sus respectivos títulos para acreditar lo que se les adeuda. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1847.
MOGROVEJO.
o4—3p.

AViso.

LA casa de comercio de los Sres. Parlane Macalister y Ca., se ha trasladado á la calle de la Catedral No. 78. s30—6c.

Hormiguero.

SE necesita en una quinta un hombre que sea inteligente en sacar hormigueros, que se le dará ocupacion por algun tiempo seguido. En esta imprenta darán razon. o4—3o.

WANTED,

AN eight day brass clock that strikes every quarter of an hour. At No. 55 calle 25th of May. o5—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

EN el Cuartel 20 de campaña á inmediaciones de la pólvora de Flores, se vende una quinta que se compone de ocho cuadras y media en cuadro, todo tierra excelente, cuatro montes durasneros, algunos árboles frutales, naranjos, membrillos, peros, parrales, muchos álamos, acacias, paraisos, un hermoso edificio que se compone de nueve piezas prontas para habitarlas, un corredor que mira á ambos vientos: el que se interese en ella ocurra á la calle de Venezuela No. 129 que darán razon. o5—6p.

Interesante.

AL que necesite de un hombre intelijente para una quinta de recreo, dando garantias de su capacidad y honradez, puede el que lo necesite dejar el número de la casa y calle, en la chanchería de D. José Sebes en el mercado: teniendo espera de algunos dias el que lo necesite.
o4—3p.

Aviso.

A LAS
DE ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado que se halla en el lecho del dolor el periodo de de nueve años tullido, y cubierto de úlceras, sin mas recurso que la beneficencia pública, quien me prodiga sus limosnas; habito calle de Tucuman frente al No. 18. o4—3g.

SOMBREROS Y GORRAS.

A la ultima moda

Para la estacion.

En la tienda de gorras y sombreros calle de Federacion núm. 123½ perteneciente á Mañay, se ha sacado una partida de gorras para verano, de género, de paja, y seda de la India de hechura muy moderna y de un lindo gusto para hombres y niños, y á precios sumamente equitativos. Tambien se encuentran en la misma casa, sombreros de paja de Chile de varias calidades—de Italia muy finos, y ordinarios, para hombres y niños—tambien baratísimos—gorras en general de todas clases y calidad, y se trabajan al gusto de las personas que se dignen favórecer ocupando en dicha casa. Se trabajan gorras para negocio, á precios tan baratos, como no se encontrarán en ninguna otra casa, prometiendo á las personas que se interesen, servirles completamente á sus gustos, con el mayor esmero y delicadeza. Se previene que las gorras de paja sirven para montar á caballo las señoritas segun costumbre. o5—6p

Pérdida.

EN la noche del dos del presente, del Teatro de la Victoria para San Miguel, se ha perdido un alfiler de diamantes en figura de media luna: el que lo entregase á su dueño en la calle de las Artes No. 100 recibirá una buena gratificacion.
o4—3p.

CERVEZERIA
DEL
RIO DE LA PLATA.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento al honorablo público de esta Capital, y á sus amigos en general, que tiene siempre en su Fábrica de cerveza un surtido de cerveza negra y blanca de la mejor calidad. Al mismo tiempo, se propone fabricar cerveza inglesa de todas clases. Las personas que se sirvan ocuparlo serán servidas con la mayor puntualidad, y á los precios corrientes. Las órdenes que se le dén ya sea en barricas para la campaña, ó embotellada, para la Ciudad, serán atendidas sin demora.
Guillermo Seydell.
o22—2mp

RESTAURANT
DEL
RIO DE LA PLATA.

AL mismo tiempo tiene el honor de avisar á las personas que gusten honrarle con sus visitas, que serán servidas con todo esmero y á precios moderados con almuerzo, comida, té, vinos, lico. &a. Los arriba expresados Establecimientos están situados en la orilla del Rio, una cuadra antes de llegar á la Recoleta.
Guillermo Seydell.
o22—2mp

Sanguijuelas sup'res.

EN la barbería calle de Cangallo No. 72, frente al Café de Catalanes, se aplican y se venden sanguijuelas, desde 4 hasta 8 pesos una.
o22—3p

-Bueno y barato.

Calle de Federacion No. 48 almacen de comestibles: yerba paraguaya 2 ps., 3 y 3½ la superior, azucar blanca 20 reales, de la Habana 3 ps., remolacha, 4 ps. libra, té negro 5 ps. id., arróz 2 ps. id., id. superior 18 rs., aceite sevillano 5 ps. libra, vino priorato 18 reales cuarta, id. de Málaga 20 rs., seco 3 ps., refrescos en cajones ó botellas frutas, surtido de orchata, limonada, naranjada, vinagrada, tabaco picado 6 y 7 ps. libra superior, chocolate Español 6 ps., id. del pais, aceitunas en caldo 2 ps. libra, bacalao superior 20 reales libra, velas de molde 12 rs.
o19—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POLICIA. }
EN la Oficina de la 4.ª Seccion calle de Santiago del Estero No. 78 existen dos bolsas de cerda que han sido encontradas, las personas que se consideren con derecho á ellas justificando su propiedad, pueden apersonarse al Comisario de dicha Seccion que les serán entregadas.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1847.
Moreno.

Ojo al aviso.

EN la librería y encuadernacion de libros calle de Cangallo No. 84, se compran libros usados en todos idiomas. Tambien se vende una romana superior. o5—8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Manuel Cuestas ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1847.
Perez.
Secretario.

NOVARGENTO,
O SEA
Solucion de Plata
PARA

VOLVER á platear los efectos plateados sobre cobre, depositando inmediatamente una mano de plata pura; y para conservar y limpiar artículos de plata, efectos plateados, así como de plata alemana.

Esta preparacion instantáneamente vuelve á platear efectos plateados ya gastados, volviéndoles á dar el lustre que toman cuando nuevos.

El Novargento de COGAN y GILLO dá una mano de plata pura, que prolonga la duracion de los efectos plateados por un tiempo indefinido.

Se recomienda igualmentente con especialidad para limpiar artículos de plata, así como los plateados y de plata alemana, pues posée eminentes propiedades de limpieza, sin contener azogue ni substancia alguna perjudicial al artículo sobre el cual se use. Deposita *plata pura*, y no la quita, como sucede con todos los polvos de limpiar, aunque preducen blancura, con motivo del azogue que contienen. Ha sido aprobado por el Dr. Ryau, Profesor de Química en el Real Instituto Politécnico, y por otros eminentes Químicos y Plateros. Se vende en la calle de la Piedad No. 55—Precio 20 pesos. o20—20c

Aviso Interesante.

Nueva Fábrica de calzado de todas clases por mayor y menor, calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda.

En este Establecimiento se encontrará siempre un surtido general y brillante de Botas de hombre estaquilladas finas y gruesas,
Medias botas idem idem idem,
Botines idem idem idem,
Idem de recorte cosidos muy finos,
Idem idem de Sra y zapatos,
Idem y zapatos de niño,
Con todo lo concerniente al ramo: todo de los mejores y mas frescos materiales.

La experiencia que ha tenido el Director de este Establecimiento tanto en Norte-América como en este pais, junto con su propósito de trabajar siempre y en todo los mejores materiales, y de emplear solamente los operarios mas hábiles lo lisongean con la esperanza de poder dar entera satisfaccion á todas las personas que se dignen ocuparlo.

Se hace calzado de medida tanto de hombre como de señora, de todas clases y hechuras al gusto del marchante.

A los que compran para vender al menudeo se les proporcionará igual y mejor que el que se introduce de Europa haciendoles una rebaja liberal.
o20—1mp.

SEYDELL'S RESTAURANT
AND
BREWRY.

Situated on the Buch near the Recoleta.—Refreshments to be had at all hours of the day. o20-2mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.
Oficina Originaria }

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores, á los concursos de los fallidos José y Valentin Ortiz Basualdo para el Miercoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana y al Salon del Despacho bajo la presidencia del Señor Cónsul segundo D. Bonifacio Huergo, con el objeto de imponerles de los estados presentados por los síndicos. Lo que se hace saber á todos los acreedores para su puntual asistencia con los respectivos documentos de crédito en el papel correspondiente. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.
CALLEJA.
o20—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

HABIENDOSE presentado al Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, los Sres. Medrano y Soler, solicitando el saneamiento de la venta de un saladero hecha por D. Braulio José Haedo á consecuencia de reclamaciones que D. Braulio Costa, hace á los compradores. Su Señoría, á virtud de lo expuesto por dicho Haedo, ha determinado en el espediente de la materia, que el expresado D. Braulio Costa se presente en esta Ciudad en el término de un mes, por sí ó apoderado instruido y expensado á deducir los derechos que crea tener en el mensionado saladero: y se le avisa por medio del presente, para que ocurra como corresponde al fin indicado. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1847.
Manuel José de Zeballos.
o20—10p.

AVISO.

Se dán 9,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen al uno y medio por ciento. El interesado ocurra calle de las Piedras No 22; tambien se vende un mostrador por el precio de la madera. o18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Instruccion pública.

En la Escuela Mercantil calle de Venezuela No. 99, á mas de las primeras letras, gramática castellana, aritmética mercantil y geografía; se enseñarán por las tardes desde el 1.° del próximo Noviembre, los idiomas ingles y frances; teneduría de libros por partida doble y dibujo.

Las personas que quieran dedicarse á aprender alguno de estos ramos de instruccion, pueden verse con el director de dicho establecimiento á cualquier hora del dia. o18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

El vocal nombrado en su turno para realizar la amortizacion de las rentas, hace saber á los tenedores de fondos que quieran venderlos al establecimiento, que desde esta fecha hasta el dia 29 del presente, hallarán abierta la amortizacion en la oficina, y diariamente oirá proposiciones desde las 11 á la una de la mañana. Octubre 20 de 1847.

Aviso al comercio.

La Casa de Comercio, Almacen de Zuelas, que existe en esta Ciudad, entre Patricio Bookey y Santiago Beletscher, bajo la firma de Bookey y Ca., tomará en adelante la de Bookey y Bletscher, quedando solo encargado del negocio Santiago Bletscher.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847
Patricio Bookey.
Santiago Bletscher.
o4 15p

Se venden.

LAS casas números 137, 141 y 143 calle de la Universidad, al lado del Correo: el local y extension del terreno y edificio, son propios para el comercio ó algun Establecimiento. En los altos de las mismas casas darán razon.
o19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DOÑA Josefa Salas de Beruti, y D. José Maria Beruti, viuda é hijo del finado Teniente Coronel D. JOSE TOMAS BERUTI, suplican á sus amigos, á quienes por algun olvido involuntario del repartidor no se hubiese llevado esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios en el funeral que por el alma de dicho finado debe hacerse el Lunes 25 del corriente en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, á las 9½ de la mañana.
o18—3*

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á leer, por D. Vicente Navarro, 1 tomo, media pasta; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Barajas.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY baratas y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representan núm. 60.

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 70.

VEINTE Y MAS CLASES,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Luuar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussian pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

HAY de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

TORNOS

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LICORERAS,

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Aviso

A LOS QUE APRENDEN EL IDIOMA INGLES.

ACABA de publicarse el Segundo Cuaderno de lecciones de Ingles; siendo parte de una sèrie de cuadernos que aparecerán formando el todo un Vocabulario Ingles completo. Se ha preferido su publicacion en cuadernos sueltos, para que con poco costo sirvan en las clases mas ó menos adelantadas.

Este como el primer Cuaderno se vende en las Librerías de la ciudad á 2 pesos. El primero contiene el abecedario ingles, la numeracion y mas de 300 palabras de una sílaba y solo tres letras, con su correspondiente significado en castellano, y frases cortas compuestas de dichas voces. El segundo tiene mas de 700 palabras de una sílaba de cuatro letras en el mismo órden, y frases compuestas de las palabras de ambos cuadernos—El mismo órden progresivo se observará en los próximos números.

Las columnas de voces están colocadas en órden alfabético; por consiguiente, cuando en los cuadernos succesivos hayan trozos de lectura puramente en Ingles, el dicípulo podrá traducirlos sin necesidad de Diccionario con el solo auxilio de su vocabulario.

El Silabario Argentino.

Véndese en las Librerías á 12 pesos, y la Introduccion al Silavario á 2 pesos. s30 1mp

GALERIA
DE RETRATOS
DE
Daguerreotipo
Coloridos.

Calle de la Victoria núm. **37.**

Tomas C. Helsby, sucesor de Juan A. Bennet, [antes establecido en la calle de la Piedad núm. 121] acaba de regresar á esta Capital, donde se propone sacar retratos al Daguerreotipo.—

Habiendo tenido bastante práctica durante su ausencia, ha adquirido un grado de perfeccion en su arte, que lo lisongea con la esperanza que las personas que se dignen ocuparle quedarán satisfechas de los retratos que les haga.

Su galería estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, así en los dias nublados como en los claros, y las personas que gusten ver las muestras, pueden dirigirse á la calle y número arriba indicado.
o13 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso al público.

LOS infrascriptos Albaceas de mancomun del finado D. Simon de Lejarza, hacen saber que las dos tiendas conocidas por de dicho finado, en la calle de la Victoria, Números 122 y 122½, han pasado á la propiedad de Don Sinforiano Gorgolas, mediante convenio entre partes legítimas, y aprobacion del Juzgado que conoce en la testamentaría de Lejarza. En consecuencia todos los que tengan cuentas pendientes con las referidas tiendas las arreglarán con el actual propietario— o13—3c
Angel Gorordo.
Lino José de la Torre.
Sinforiano Gorgolas.

INTERESANTE.

A los Sangradores y Boticarios.

SANGUIJUELAS hermosisimas, se han recibido y se venden á un precio sumamente acomodado, en la casa calle del Perú No. 10½.
o13—tfs.

AVISO.

Juan Welsh, albañil recien venido de Montevideo, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que sigue dicho oficio en sus varios ramos como sucesor de su finado padre, D. Miguel Welsh, que ejerció este oficio por mas de 26 años. Coloca calderas de vapor y para purificar grasa y jabon, cocinas económicas y estufas; ó arregla las que hayan sido mal colocadas á satisfaccion de los interesados. Las órdenes que se dejen en la calle de Representantes N.° 298, ó en la del Cerrito N.° 227, casa de su finado padre serán atendidas con puntualidad. o13—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

LA Rifa de la quinta sita de la Plaza de Armas 9 cuadras al Oeste, tasada en 30,000 pesos, se efectuará en el mes de Noviembre del presente año, y sigue la venta de boletos en el Café de Catalanes—Café frente á Santo Domingo—Café de la Plata, y en la calle de Suipacha núm. 56.
o13 15p

Aviso.

Se ofrece un arquitecto y maestro albañil, para hacer planos y dirigir toda clase de obras; el que lo necesite puede ocurrir á la calle del Perú No. 170. o19—6*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se previene á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Nicolas Viola, (Italiano) que si dentro de quince dias contados desde la fecha de este aviso, no comparecen á deducirlos con los competentes comprobantes por la oficina del que subscribe, el Juzgado procederá á disponer de dichos bienes en la forma que corresponde. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.
AGRELO.
o16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares ó hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estuía á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

AVISO.

SE necesitan dos prensas, una para enfardelar, y otra chica para fábrica de sebos; el que las tenga puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 86, que encontrará con quien tratar. o16—9p.

AVISO.

SE ha disparado un caballo oscuro, cola larga, delgado, crinudo, cabezon, ayer Domingo 17 del corriente: el que lo entregue en la Plaza de Lorea No. 17 almacen de D. Pedro Buedo recibirá una gratificacian.
o16—15.

AVISO.

EL Síndico del Concurso del fallido D. Estevan Lizard; suplica á los Señores acreedores concurran á su casa calle de la Piedad No. 182, con los documentos que justifiquen su crédito para tomar razon de ellos en los dias 11, 12, y 13 del corriente, previniendo que de no hacerlo sufrirán el perjuicio que hubiere lugar por derecho.
o12—6p

Aviso interesante.

SE vende una hermosa casa esquina en el Pueblo de San Fernando, sita en la calle Real, de la Plaza dos cuadras, con hermosa vista al Rio edificada en un terreno de 25 varas de frente, 20 al Este y una cuadra de fondo; contiene 7 piezas de azotea, pozo de balde, 7 naranjos chinos en el patio y demas necesarios. Quien se interese por ella ocurra á cualquier hora del dia en la calle de la Universidad No. 64. o11—10c.

Aviso.

EN la calle del Uruguay No. 103, se vende una ventana de cedro del Paraguay de medio punto marco de algarobo, de dos varas y tercia de alto. o12—3p.

SE VENDE

Una bonita casa en una de las mejores localidades del pueblo de Quilmes con cuatro piezas habitables en el mejor estado y un espacioso corredor, y á mas una cocina, horno &a; tiene tambien un muy hermoso y vasto jardin provisto de una muy variada coleccion de flores de mérito, y algunas otras plantas como son, naranjos chinos frutales, limones dulces, cidras y de granada monstruosa &a. Tiene tambien una quinta de una cuadra cuadrada bajo de zanja en muy buen estado y cercada toda, conteniendo muchos árboles frutales y abundante hortaliza. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir la calle del Restaurador No. 178 desde las siete hasta las nueve de la mañana, y desde las tres hasta las cinco de la tarde quienes serán instruidas de otros pormenores. Se advierte que se admitirá tambien en cambio alguna casita en la ciudad. o12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE vende una casa á espaldas del Molino, calle de Cangallo con 22¼ varas de frente al Norte y 75 de fondo al Sud, con 6 piezas incluso la cocina; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Federacion No. 367; que encontrarán con quien tratar, conduciéndolos á la citada casa para que la vean. s4—15p

Se vende

En la Calle del Parque No. 330.

UNA finca en medio cuarto de tierra fondo completo, con seis piezas con la cocina, un altillo en el zaguan con ventana de vidriera, la sala que ahora se halla ocupada para la venta de pan, tambien tiene su hermosa ventana de reja, el primer patio cercado de pared, pozo de balde, lugar y cuatro higueras de brevas, todo de azotea y nuevo que no necesita sino blanquearse. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s2 3p

¡ Viva la Federacion !

Azucar rica 22 reales libra, lenguas saladas con nitro 13 pesos docena, tubos para quinquet, cigarros ricos del Paraguay, fósforos superiores, morteros de piedra y de madera, aceite español, benjuí, lino molido y en grano, mostaza, cremor, miel de abeja, yerba rica del Paraguay, vino carlon y de Málaga dulce, vinagre superior, velas de esperma. De la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio.
s15 3p

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—